



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

6910***Decreto 15/2023, de 13 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se nombra personal eventual del Gabinete de la Presidencia de las Illes Balears***

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera. También establece que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran libremente a su personal eventual y que los nombramientos se publicarán en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

El Decreto 11/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, regula la estructura orgánica básica del Gabinete de la Presidencia.

El Consejo de Gobierno, en la sesión del día 10 de julio de 2023, ha aprobado la Relación de puestos de trabajo de personal eventual, en la que constan los puestos de personal eventual.

Por todo ello, dicto el siguiente

DECRETO

Primero. Nombrar, de acuerdo con la Relación de puestos de trabajo de personal eventual, con adscripción orgánica a la Presidencia de las Illes Balears, a la señora Maria Cristina Sastre Darder, en el puesto de trabajo de asesora técnica, con efectos del día 11 de julio de 2023.

Segundo. A los efectos de dietas e indemnizaciones por razón del servicio, aplicar lo dispuesto en el Decreto 16/2016, de 8 de abril, o la norma que lo sustituya, y en el artículo 17.1 de la Ley 11/2022, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2023.

Tercero. A los efectos de retribuciones por antigüedad o trienios, reconocer el derecho a la percepción de los conceptos mencionados que la persona interesada acredite en las diferentes administraciones públicas.

Cuarto. Publicar este decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 13 de julio de 2023

La presidenta

Margarita Prohens Rigo